MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

ANÁLISIS DEL SECTOR

PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA

OBJETO:
PRESTAR LOS SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO PARA LOS SERVIDORES DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

AGOSTO DE 2026

BOGOTÁ D.C. – COLOMBIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional":

> "La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".

Por tanto, en atención al deber indicado en el Decreto 1082 de 2015 y atendiendo al principio de planeación, se presenta a continuación el respectivo análisis.

1. OBJETO DE ESTUDIO

"Prestar los servicios para el desarrollo de las actividades de medicina preventiva y del trabajo para los servidores del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural".

2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Las actividades económicas están agrupadas por sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. La economía clásica divide las actividades económicas en tres sectores, a saber[1]:

"Sector primario o agropecuario
Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o industrial
Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

Industrial extractivo: *extracción minera y de petróleo.*
Industrial de transformación: *envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.*

[1] Banco de la Republica: Disponible en: https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php/Sectores_econ%C3%B3micos

Sector terciario o de servicios
Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles; pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional".

La necesidad objeto del presente proceso de contratación se desarrolla dentro del **sector terciario o sector de servicios**, el cual comprende las actividades orientadas a la prestación de servicios especializados dirigidos a personas, organizaciones y entidades públicas y privadas.

Dentro de este sector se encuentra el subsector de los servicios de salud, específicamente aquellos relacionados con la medicina preventiva y del trabajo, cuya finalidad consiste en proteger, mantener y promover las condiciones de salud de los trabajadores mediante la realización de evaluaciones médicas ocupacionales, exámenes clínicos y paraclínicos, actividades de diagnóstico, vigilancia epidemiológica y demás acciones encaminadas a la prevención de enfermedades y accidentes de origen laboral.

En Colombia este mercado está conformado por Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), empresas especializadas en Seguridad y Salud en el Trabajo, laboratorios clínicos y centros médicos habilitados por las Secretarías de Salud competentes, los cuales prestan servicios a entidades públicas y privadas cumpliendo las condiciones técnicas y regulatorias establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social y el Ministerio del Trabajo.

Se trata de un mercado ampliamente desarrollado, con presencia de múltiples oferentes en las principales ciudades del país, especialmente en Bogotá D.C., donde existe una amplia oferta de instituciones habilitadas para la realización de evaluaciones médicas ocupacionales, exámenes complementarios y actividades de medicina laboral, lo que favorece la pluralidad de oferentes y la competencia en los procesos de contratación pública.

Las actividades objeto del presente proceso constituyen un componente esencial del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), en la medida en que permiten identificar oportunamente alteraciones en el estado de salud de los trabajadores, establecer restricciones ocupacionales, formular recomendaciones médico-laborales y

generar información para los Sistemas de Vigilancia Epidemiológica implementados por las entidades públicas.

En consecuencia, el servicio requerido por el Ministerio corresponde a un servicio especializado de salud ocupacional, cuya prestación exige infraestructura habilitada, personal médico competente, equipos biomédicos, laboratorios clínicos, sistemas de información para la entrega de resultados y estricto cumplimiento de la normativa vigente en materia de habilitación de servicios de salud y seguridad y salud en el trabajo.

A continuación, se muestran los sectores que identifican el presente proceso con la actual necesidad, de acuerdo con el Sistema de Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU).

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C		
División	**Grupo**	**Clase**
86	862	8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
86	869	8691 - Actividades de apoyo diagnóstico

Teniendo como base la *Guía para la Codificación de Bienes y Servicios* de Colombia Compra Eficiente (CCE), con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas se logran identificar los productos a adquirir y su correspondiente número de producto, clase, familia, segmento y el nombre del grupo, como se muestra a continuación:

Grupo	**Segmento**	**Familia**	**Clase**	**Producto**	**Nombre Producto**
(F) Servicios	85000000 (Servicios de Salud)	85120000 (Práctica médica)	85121700 (Servicios de prestadores especialistas de servicios de salud)	85121700	Servicios de prestadores especialistas de servicios de salud
(F) Servicios	85000000 (Servicios de Salud)	85120000 (Práctica médica)	85122200 (Servicios de salud y valoración individual)	85122200	Servicios de salud y valoración individual

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre Producto
(F) Servicios	85000000 (Servicios de Salud)	85120000 (Práctica médica)	85121800 (Laboratorios médicos)	85121800	Laboratorios médicos

2.1 CONTEXTO ECONÓMICO

2.1.1 VARIABLES ECONÓMICAS

- **Producto Interno Bruto (PIB)**

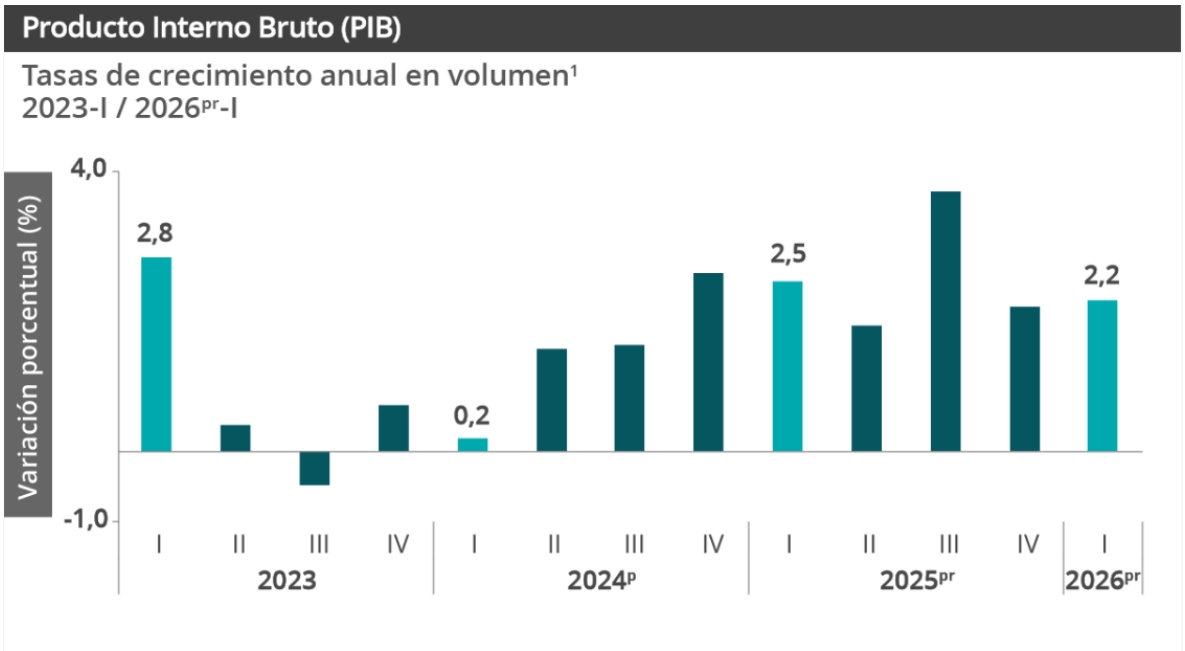
El Producto Interno Bruto (PIB) constituye uno de los principales indicadores macroeconómicos para evaluar el comportamiento de la economía colombiana, al representar el valor monetario de los bienes y servicios finales producidos dentro del territorio nacional durante un período determinado.

El análisis de este indicador permite identificar la dinámica de los diferentes sectores económicos y su incidencia sobre las actividades que conforman el mercado de prestación de servicios, entre ellos los servicios de medicina preventiva y del trabajo, objeto del presente proceso de contratación.

En Colombia, la contratación pública representa un componente importante de la actividad económica, razón por la cual el comportamiento del PIB constituye un referente para la planeación de las adquisiciones estatales y para el análisis de las condiciones generales del mercado.

En el primer trimestre de 2026, el Producto Interno Bruto presentó un crecimiento del **2,2 %** respecto al mismo periodo del año anterior, evidenciando la continuidad del proceso de recuperación económica observado durante 2025.

De acuerdo con el DANE, este comportamiento estuvo impulsado principalmente por las actividades de servicios, comercio, administración pública, educación y salud, las cuales continúan mostrando una participación relevante dentro del valor agregado nacional.



Fuente: cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) (www.dane.gov.co)

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,2	1,4
Valor agregado bruto	**2,2**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

Fuente: cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) (www.dane.gov.co)

Administración pública y defensa

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 8,2%.
- Educación crece 4,9%.

- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 1,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 3,8%.
- Educación decrece 3,1%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%.

Tabla 12. Administración pública y defensa[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	8,2	3,8
Educación	4,9	-3,1
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	3,6	1,3
Administración pública y defensa[1]	**5,7**	**1,3**

Fuente: cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) (www.dane.gov.co)

Como se observa en la tabla anterior, durante el primer trimestre de 2026 las actividades relacionadas con **Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana** registraron un crecimiento del **5,7 %**, ubicándose entre las ramas de actividad con mayor aporte al crecimiento del valor agregado nacional. Este comportamiento refleja la estabilidad y el dinamismo del sector servicios, particularmente de los servicios asociados a la salud, los cuales mantienen una demanda constante tanto por parte del sector público como del privado.
En consecuencia, el comportamiento de esta actividad económica permite prever un mercado con capacidad suficiente para atender las necesidades del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, favoreciendo la concurrencia de oferentes y el desarrollo normal del proceso de selección.

- **Índice de Precios al Consumidor (IPC)**

El IPC es una investigación estadística que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final que demandan los consumidores.

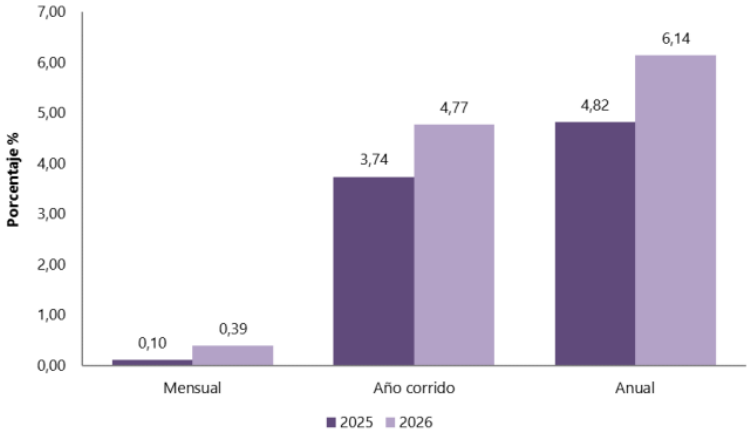
El indicador es utilizado para la toma de decisiones, tanto del gobierno como de los entes privados, al tiempo que permite analizar situaciones de carácter económico.

Los propósitos de uso de la información del IPC se pueden circunscribir en diferentes ámbitos de uso nacional. Principalmente, el índice se usa como factor de ajuste en la determinación de salarios, estados financieros, en la solución de demandas laborales y fiscales. Igualmente, el IPC se emplea para calcular la pérdida de poder adquisitivo de la moneda, para obtener equilibrios en partidas de las cuentas nacionales y como factor de análisis del comportamiento de la economía.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Junio 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Junio 2025 - 2026



Fuente: cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) (www.dane.gov.co)

DANE

Colombia, Indice de Precios al Consumidor (IPC)

Variaciones porcentuales
2003 - 2026

AÑO 2026, MES 6 — **Base Diciembre de 2018 = 100,00**

Mes	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Enero	1,17	0,89	0,82	0,54	0,77	1,06	0,59	0,69	0,91	0,73	0,30	0,49	0,64	1,29	1,02	0,63	0,60	0,42	0,41	1,67	1,78	0,92	0,94	1,18
Febrero	1,11	1,20	1,02	0,66	1,17	1,51	0,84	0,83	0,60	0,61	0,44	0,63	1,15	1,28	1,01	0,71	0,57	0,67	0,64	1,63	1,66	1,09	1,14	1,08
Marzo	1,05	0,98	0,77	0,70	1,21	0,81	0,50	0,25	0,27	0,12	0,21	0,39	0,59	0,94	0,47	0,24	0,43	0,57	0,51	1,00	1,05	0,70	0,52	0,78
Abril	1,15	0,46	0,44	0,45	0,90	0,71	0,32	0,46	0,12	0,14	0,25	0,46	0,54	0,50	0,47	0,46	0,50	0,16	0,59	1,25	0,78	0,59	0,66	0,78
Mayo	0,49	0,38	0,41	0,33	0,30	0,93	0,01	0,10	0,28	0,30	0,28	0,48	0,26	0,51	0,23	0,25	0,31	-0,32	1,00	0,84	0,43	0,43	0,32	0,47
Junio	-0,05	0,60	0,40	0,30	0,12	0,86	-0,06	0,11	0,32	0,08	0,23	0,09	0,10	0,48	0,11	0,15	0,27	-0,38	-0,05	0,51	0,30	0,32	0,10	0,39
Julio	-0,14	-0,03	0,05	0,41	0,17	0,48	-0,04	-0,04	0,14	-0,02	0,04	0,15	0,19	0,52	-0,05	-0,13	0,22	0,00	0,32	0,81	0,50	0,20	0,28	
Agosto	0,31	0,03	0,00	0,39	-0,13	0,19	0,04	0,11	-0,03	0,04	0,08	0,20	0,48	-0,32	0,14	0,12	0,09	-0,01	0,45	1,02	0,70	0,00	0,19	
Septiembre	0,22	0,30	0,43	0,29	0,08	-0,19	-0,11	-0,14	0,31	0,29	0,29	0,14	0,72	-0,05	0,04	0,16	0,23	0,32	0,38	0,93	0,54	0,24	0,32	
Octubre	0,06	-0,01	0,23	-0,14	0,01	0,35	-0,13	-0,09	0,19	0,16	-0,26	0,16	0,68	-0,06	0,02	0,12	0,16	-0,06	0,01	0,72	0,25	-0,13	0,18	
Noviembre	0,35	0,28	0,11	0,24	0,47	0,28	-0,07	0,19	0,14	-0,14	-0,22	0,13	0,60	0,11	0,18	0,12	0,10	-0,15	0,50	0,77	0,47	0,27	0,07	
Diciembre	0,61	0,30	0,07	0,23	0,49	0,44	0,08	0,65	0,42	0,09	0,26	0,27	0,62	0,42	0,38	0,30	0,26	0,38	0,73	1,26	0,45	0,46	0,27	
En año corrido	6,49	5,50	4,85	4,48	5,69	7,67	2,00	3,17	3,73	2,44	1,94	3,66	6,77	5,75	4,09	3,18	3,80	1,61	5,62	13,12	9,28	5,20	5,10	4,77

Fuente: cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) (www.dane.gov.co)

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Junio 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,08	-0,01	0,67	0,13
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,01	0,00	0,52	0,16
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,27	0,00	0,50	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,16	0,00	0,43	0,01
Salud	1,71	0,36	0,01	0,39	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,42	0,05	0,39	0,05
TOTAL	100,00	0,10	0,10	0,39	0,39
Bienes y servicios diversos	5,36	0,23	0,01	0,30	0,02
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,20	0,01	0,26	0,01
Recreación y cultura	3,79	0,00	0,00	0,08	0,00
Transporte	12,93	0,20	0,03	0,01	0,00
Educación	4,41	0,01	0,00	0,00	0,00
Información y comunicación	4,33	0,12	0,00	-0,02	0,00

Fuente: cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) (www.dane.gov.co)

En el mes de junio de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con mayo de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,50%), Prendas de vestir y calzado (0,43%), **Salud (0,39%)** y por último, Restaurantes y hoteles (0,39%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la

conservación ordinaria del hogar (0,26%), Recreación y cultura (0,08%), Transporte (0,01%), Educación (0,00%) y por último, Información y comunicación (-0,02%).

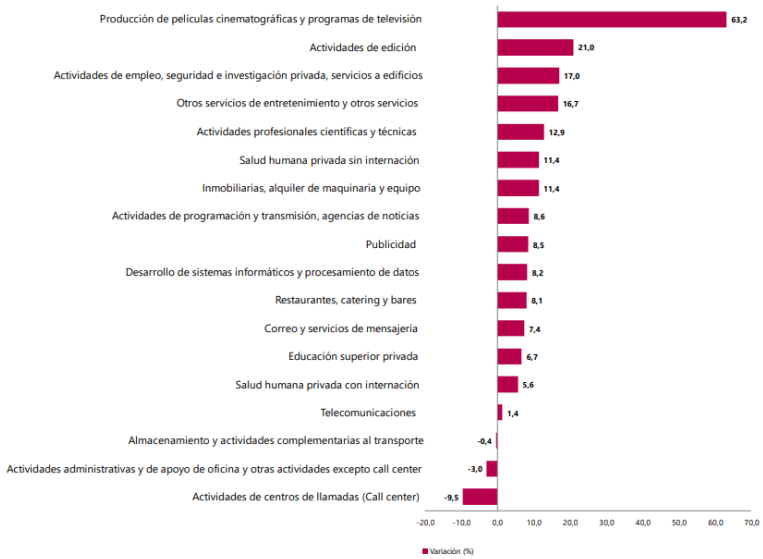
En consecuencia, el análisis del comportamiento del IPC constituye un insumo relevante para la determinación del presupuesto oficial del proceso, en la medida en que permite identificar las variaciones de costos que enfrenta el mercado y soportar la estimación económica del contrato bajo condiciones acordes con la realidad del sector.

- **Encuesta Mensual del Servicio (EMS).**

La Encuesta Mensual de Servicios (EMS), elaborada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), tiene como propósito medir el comportamiento de las principales actividades del sector servicios mediante el seguimiento mensual de variables como los ingresos nominales, el personal ocupado y los salarios causados. Esta información constituye un referente para analizar la evolución del sector servicios y su aporte al crecimiento de la economía colombiana.

Dado que el objeto del presente proceso corresponde a la prestación de servicios de medicina preventiva y del trabajo, resulta pertinente analizar el comportamiento del sector servicios, toda vez que las empresas dedicadas a la prestación de servicios de salud ocupacional hacen parte de este sector de la economía y su desempeño refleja las condiciones generales del mercado en materia de capacidad operativa, generación de empleo y crecimiento económico.

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Abril 2026ᵖ / abril 2025



Fuente: cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) (www.dane.gov.co)

Principales Indicadores del Mercado Laboral – Empleo y Desempleo

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (abril 2026p / abril 2025)

En abril de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con abril de 2025.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Abril 2026p / abril 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-1,2	1,9	-3,7	0,6	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-6,0	-0,6	-0,4	-5,0	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-0,7	0,6	-1,3	-0,0	- -
J	División 58	Actividades de edición	-11,3	-6,7	-3,3	-1,2	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	18,8	5,5	7,9	5,3	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-0,9	0,2	0,2	-1,3	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	-7,5	-5,3	0,2	-2,4	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1,2	-0,1	0,7	0,6	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-2,0	0,2	-0,5	-1,7	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-2,0	0,2	-2,5	0,3	- -
M	Clase 7310	Publicidad	-7,4	-1,5	-6,2	0,4	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-2,7	0,3	-1,0	0,3	-2,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-11,1	-7,4	-3,7	0,0	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-11,3	-4,7	-5,6	-1,0	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,8	0,2	-1,0	-0,1	0,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-2,4	-1,5	-0,2	-0,7	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,2	-0,7	0,4	0,1	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-3,3	-1,4	-1,5	-0,5	- -

Fuente: cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) (www.dane.gov.co)

Evolución por subsector:

Evolución general de los subsectores de servicios

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (abril 2026p/ abril 2025)

En abril de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con abril de 2025.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Abril 2026ᵖ / abril 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-0,4	-0,9	-0,1	0,6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	7,4	7,2	-0,0	0,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,1	6,9	1,4	-0,3
J	División 58	Actividades de edición	21,0	8,1	1,1	11,7
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	63,2	37,7	21,8	3,6
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	8,6	4,2	0,0	4,4
J	División 61	Telecomunicaciones	1,4	2,1	-0,7	0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,2	7,4	0,9	-0,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,4	13,4	-1,8	-0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	12,9	13,2	-0,3	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	8,5	8,4	-0,0	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,0	17,1	-0,1	-0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-9,5	-9,6	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-3,0	-3,2	0,0	0,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,7	5,6	0,1	1,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,6	5,7	-0,1	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	11,4	11,5	0,1	-0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	16,7	15,7	-0,5	1,5

Fuente: cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) (www.dane.gov.co)

Tabla 7. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Actividades de edición
Total nacional
Abril 2026ᵖ

Índice (ene 2023-abr 2026)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**21,0**	
	Ingresos por servicios prestados	9,6	8,1
	Ingresos por venta de mercancías	18,8	1,1
	Otros ingresos operacionales	126,2	11,7
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**-11,3**	
	Permanente	-8,7	-6,7
	Temporal directo	-20,9	-3,3
	Agencias	-17,7	-1,2
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**4,1**	
	Salarios personal permanente	1,7	0,7
	Salarios temporal directo	18,3	3,4

Fuente: cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) (www.dane.gov.co)

En comparación con el mismo mes de 2025, en abril de 2026 los ingresos totales presentaron un aumento de 21,0%, que se explica por los incrementos de 126,2% en los otros ingresos operacionales, 9,6% en los ingresos por servicios y de 18,8% en la venta de mercancías.

En abril de 2026 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 11,3%, en comparación con abril de 2025, que se explica por las disminuciones de 8,7% en el personal permanente, de 20,9% en el personal temporal directo y por una reducción de 17,7% en el personal contratado a través de agencias.

Mientras que, los salarios en abril de 2026 presentaron un aumento de 4,1%, en comparación con abril de 2025, que se explica por los incrementos de 18,3% en los salarios del personal temporal directo y de 1,7% en los salarios del personal permanente.

- **Información del SMLMV**

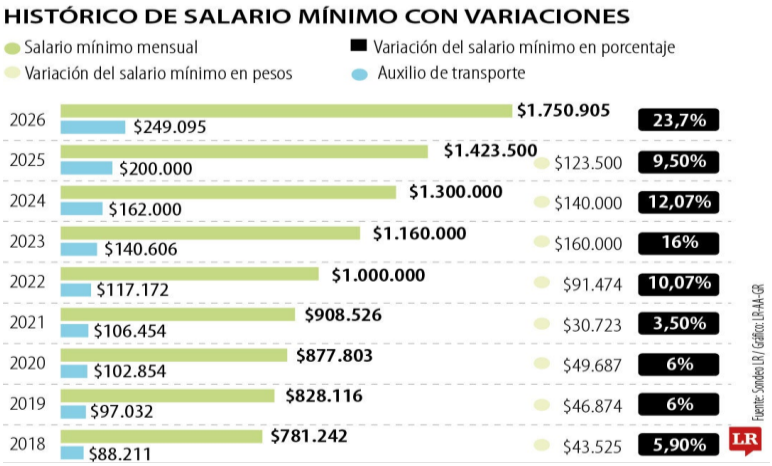
Como es de suponerse el salario mínimo al igual que el Índice de Precios al Consumidor crecen anualmente en cualquier economía que se considere competitiva. A continuación, se muestra el salario mínimo y el auxilio de transporte desde el año 2012 hasta el año 2026.

Año	Salario mínimo	Variación porcentual	Auxilio de transporte	Año

		anual % Salario		
2012	$566.700	5,80%	$67.800	2012
2013	$589.500	4,02%	$70.500	2013
2014	$616.000	4,50%	$72.000	2014
2015	$644.350	4,60%	$74.000	2015
2016	$689.455	7,00%	$77.700	2016
2017	$737.717	7,00%	$83.140	2017
2018	$781.242	5,90%	$88.211	2018
2019	$828.116	6,00%	$97.032	2019
2020	$877.803	6,00%	$102.854	2020
2021	$908.526	3,50%	$106.454	2021
2022	$1.000.000	10,07%	$117.172	2022
2023	$1.160.000	16,00%	$140.606	2023
2024	$1.300.000	12,00%	$162.000	2024
2025	$1.423.500	9,50%	$200.000	2025
2026	$1.750.905	23,00%	$249.095	**2026**

Fuente: Elaboración propia.

El salario mínimo al igual que el subsidio de transporte, relacionados anteriormente, se deben tener en cuenta dentro de este estudio, dado que es un indicador de capacidad productiva en un país. Para calcular el valor del salario mínimo, se tienen en cuenta algunas variables económicas, donde definitivamente la principal variable es la inflación del año inmediatamente anterior. Generalmente el salario mínimo, se toma por parte de los empresarios y el gobierno como la base para el incremento de los salarios de los demás trabajadores que no devenguen este valor.



Fuente: https://www.larepublica.co/economia/todo-lo-que-debe-saber-sobre-el-salario minimo-de-2026-que-decreto-el-gobierno-4331996

Cabe anotar, que para el presente proceso es fundamental analizar el valor del salario mínimo legal vigente, no solo por la incidencia que tiene en la economía, sino también, por la disposición de personal que debe poseer el contratista para atender los diferentes servicios que la Entidad requiere. De igual forma, el contratista debe disponer del personal necesario que le permita cumplir con los tiempos de entrega de los servicios demandados. Por lo anterior, es necesario tener en cuenta este aspecto económico, ya que tiene incidencia en la fijación de salarios al interior de una organización.

Además del salario final, también se podrían nombrar otras variables de importancia como lo son; prestaciones, tasas y contribuciones, las cuales debe tener en cuenta el futuro proponente al momento de estructurar costos directos e indirectos.

2.1.2 AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR.

La prestación de servicios de medicina preventiva y del trabajo hace parte del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), en el cual interactúan diversos agentes públicos y privados que participan en la regulación, financiación, aseguramiento, prestación, inspección, vigilancia y control de los servicios de salud. Estas relaciones permiten garantizar la prestación oportuna y de calidad de los servicios requeridos por la población y por las entidades públicas y privadas.

De acuerdo con la Ley Estatutaria 1751 de 2015, el Sistema General de Seguridad Social en Salud corresponde al conjunto articulado de principios, normas, políticas públicas, instituciones, competencias, procedimientos y recursos que el Estado dispone para garantizar el derecho fundamental a la salud. En su funcionamiento interactúan múltiples actores que conforman una cadena de valor orientada a la atención integral de los usuarios.



Fuente: https://www.andi.com.co/Home/Camara/25-instituciones-para-el-cuidado-de-la-salud

Para el presente proceso de contratación, los principales agentes que intervienen en el mercado son:

- **Ministerio de Salud y Protección Social**, como organismo rector de la política pública en salud y responsable de establecer las condiciones para la prestación de los servicios de salud.
- **Ministerio del Trabajo**, encargado de formular y supervisar las políticas relacionadas con la Seguridad y Salud en el Trabajo, así como de ejercer funciones de inspección, vigilancia y control sobre el cumplimiento de la normativa laboral.
- **Superintendencia Nacional de Salud**, responsable de la inspección, vigilancia y control de los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud.
- **Administradoras de Riesgos Laborales (ARL)**, que brindan asesoría y acompañamiento en materia de prevención de riesgos laborales y fortalecimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- **Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS)** habilitadas, las cuales constituyen el principal oferente dentro del mercado objeto de análisis, al prestar servicios de medicina preventiva y del trabajo, evaluaciones médicas ocupacionales,

exámenes complementarios y demás actividades requeridas por la normatividad vigente.

- **Laboratorios clínicos y centros de apoyo diagnóstico**, encargados de realizar los exámenes paraclínicos y pruebas complementarias que hacen parte de las evaluaciones médicas ocupacionales.
- **Profesionales de la salud y especialistas en Seguridad y Salud en el Trabajo**, quienes ejecutan las actividades médicas, emiten conceptos ocupacionales y formulan las recomendaciones correspondientes de conformidad con la normativa aplicable.
- **Entidades públicas y privadas contratantes**, que demandan este tipo de servicios para dar cumplimiento a las obligaciones legales derivadas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

2.1.3 GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR.

De acuerdo con la búsqueda realizada, En Colombia, algunos gremios y asociaciones que participan en el sector de la salud ocupacional son:

- ✓ **Asociación Colombiana de Seguridad Integral (ASASI):** Corporación de salud ocupacional y ambiental.
- ✓ **Sociedad Colombiana de Medicina del Trabajo:** Promueve el desarrollo científico y gremial de los médicos especialistas en salud ocupacional.
- ✓ **Sociedad Colombiana de Ergonomía:** Participa en el sector de la salud ocupacional.
- ✓ **Asociación Colombiana de Higiene Ocupacional:** Participa en el sector de la salud ocupacional.
- ✓ **Asociación Nacional de Profesiones de la Salud (Assosalud):** Representa a los profesionales del sector de la salud en el sector de la salud ocupacional.

Fuente:
https://www.google.com/search?q=Gremios+y+Asociaciones+que+participan+en+el+sector+de+la+salud+ocupacional

2.2 CONTEXTO TÉCNICO

La prestación de los servicios de medicina preventiva y del trabajo requiere el cumplimiento de condiciones técnicas, científicas y administrativas que garanticen la calidad, seguridad y oportunidad en la atención de los usuarios. En Colombia, estas condiciones se encuentran reguladas por el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud, el cual establece los requisitos que deben cumplir las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) y los profesionales independientes para la prestación de servicios de salud.

En este sentido, la Resolución 3100 de 2019 establece los procedimientos y condiciones para la inscripción de los prestadores de servicios de salud y la habilitación de los servicios, definiendo estándares mínimos relacionados con la capacidad técnico-administrativa, suficiencia patrimonial y financiera, así como la capacidad tecnológica y científica necesaria para garantizar una atención segura y de calidad. Igualmente, dispone que todo prestador debe encontrarse inscrito en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS) y mantener habilitados los servicios que oferta.

Desde el punto de vista técnico, la prestación de servicios de medicina preventiva y del trabajo exige la disponibilidad de infraestructura física habilitada, equipos biomédicos, dispositivos médicos debidamente calibrados, laboratorios clínicos y servicios de apoyo diagnóstico, así como talento humano competente para la realización de evaluaciones médicas ocupacionales y pruebas complementarias. De igual manera, los prestadores deben implementar procesos que garanticen la seguridad del paciente, la trazabilidad de la información clínica, la confidencialidad de las historias clínicas y la gestión adecuada de los riesgos asociados a la prestación del servicio.

Fuente:
https://www.minsalud.gov.co/normatividad_nuevo/resoluci%C3%B3n%20no.%203100%20de%202019.pdf

2.3 CONTEXTO REGULATORIO

Las leyes y demás normas aplicables al presente proceso son los siguientes:

- Constitución Política de Colombia de 1991.
- Ley 80 de 1993: «Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública»
- Ley 1562 de 2012 Modifica el Sistema General de Riesgos Laborales y fortalece la Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Decreto 1072 de 2015. Compila la reglamentación del Sector Trabajo e incorpora el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de obligatorio cumplimiento para empleadores públicos y privados.
- Resolución 2346 de 2007. Regula la práctica de las evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo de las historias clínicas ocupacionales. Define las evaluaciones de ingreso, periódicas, por cambio de ocupación, de egreso y otras evaluaciones complementarias.
- Resolución 1918 de 2009. Modifica aspectos relacionados con la práctica de las evaluaciones médicas ocupacionales.
- Resolución 0312 de 2019. Define los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
- Resolución 3100 de 2019. Establece los procedimientos y condiciones de habilitación de los prestadores de servicios de salud y del Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS).
- Ley 1150 de 2007: «Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos»
- Ley 1474 de 2011: «Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública»
- Ley 1437 de 2011: «Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo»
- Decreto 1082 de 2015: «Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional»
- Ley 2069 de 2020: «Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia»
- Decreto 1860 de 2021: «Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de reglamentar los artículos 30,31,32,34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones»
- Decreto 761 de 2022: «Por el cual se reglamentan los artículos 16, 17 y 18 de la Ley 2125 de 2021 y se adiciona la Sección 5 al Capítulo 9 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015»

- Decreto 142 de 2023: «Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones»
- Ley 2294 de 2023: «Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida"»
- Decreto 0618 del 17 de junio de 2026. "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2026 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación."
- Ley 1564 de 2012 "Código de Procedimiento Civil"
- Decreto 410 de 1971 "Código de Comercio".
- Ley 100 de 1993 "Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral y se dictan otras disposiciones"
- Artículo 175 de la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016 el cual modifica el artículo 424 del Estatuto Tributario.
- Ley 1882 de 2018 "Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia"
- Ley 1607 de 2012 "Por medio de la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones"
- Decreto Ley 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".
- Ley 1266 de 2008. Regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países.
- Ley 1273 de 2009. Protección de la información y de los datos.
- ISO 27001 es una norma internacional que permite el aseguramiento, la confidencialidad e integridad de los datos y de la información, así como de los sistemas que la procesan.
- Ley 2069 de 2020, por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia.

- Decreto 0287 de 2026.

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

3.1 ANÁLISIS HISTÓRICO DEL MINISTERIO

El Ministerio en los últimos 3 años ha realizado 3 procesos de contratación, los cuales han sido adjudicados en los siguientes términos:

Núm. DE PROCESO	MADR-MC-004-2025	MADR-MC-003-2024	MADR-MC-001-2023
MODALIDAD	Mínima cuantía	Mínima cuantía	Mínima cuantía
ESTADO DEL PROCESO	Adjudicado y celebrado	Adjudicado y celebrado	Adjudicado y celebrado
PLAZO	232 (Días)	308 (Días)	350 (Días)
CÓDIGO UNSPSC	• 85121800 • 85121700 • 80111600	85122200 - Servicios de evaluación y valoración de salud individual	85122200 - Servicios de evaluación y valoración de salud individual
OBJETO	Prestar los servicios para el desarrollo de las actividades de medicina preventiva y del trabajo para los servidores del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	Prestar los servicios para el desarrollo de las actividades de medicina preventiva y del trabajo para los servidores del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.	Prestar los servicios para el desarrollo de las actividades de medicina preventiva y del trabajo para los servidores del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
PRESUPUESTO	$ 53.601.840	$ 49.176.000	$ 45.000.000
GARANTÍAS	Cumplimiento Pago de Salarios Calidad del Servicio Responsabilidad Civil Extracontractual	Cumplimiento Pago de Salarios Calidad del Servicio Responsabilidad Civil Extracontractual	Cumplimiento Pago de Salarios Calidad del Servicio
EXPERIENCIA EN NÚMERO DE CONTRATOS	TRES (3) CONTRATOS	TRES (3) CONTRATOS	DOS (2) CONTRATOS
MIPYME	SI	SI	SI
EMPRENDIMIENTO Y/O EMPRESA DE MUJERES	(N/A)	(N/A)	(N/A)

Núm. DE PROCESO	MADR-MC-004-2025	MADR-MC-003-2024	MADR-MC-001-2023
CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTO Y/O EMPRESA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	(N/A)	(N/A)	(N/A)
OFERENTES	• Evalua Salud • Controlar Salud Integral S.A.S. • Juan Bautista Ocupacional • DIAMEDICAL • Reyvelt Medicina Especializada	• Servicios de Gestión Integrada SAS • Accionar Salud IPS SAS • Evalua Salud • Servicios de Salud Ocupacional • Unimsalud S.A.S Controlar Salud Integral SAS	Evalua Salud
ADJUDICATARIO	Evalua Salud	CONTROLAR SALUD INTEGRAL SAS	Evalua Salud
LINK DEL PROCESO	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8059597	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5713295	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3890396

Con el propósito de identificar el comportamiento histórico de la contratación de los servicios de medicina preventiva y del trabajo, se analizaron los procesos adelantados por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural durante las vigencias 2023, 2024 y 2025, evidenciándose una estructura homogénea en cuanto a la modalidad de selección, el objeto contractual y los requisitos exigidos a los proponentes.

En primer lugar, se observa que en las tres vigencias la Entidad acudió a la modalidad de Mínima Cuantía, al tratarse de una contratación cuyo valor se encontraba dentro de los límites establecidos para dicha modalidad.

Respecto del objeto contractual, se evidencia una continuidad en la necesidad institucional, orientada a contratar la prestación de los servicios de medicina preventiva y del trabajo para los servidores del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

En cuanto al presupuesto oficial, se identifica una tendencia creciente durante las últimas vigencias, pasando de $45.000.000 en 2023 a $49.176.000 en 2024 y $53.601.840 en 2025. Este comportamiento refleja la actualización de los costos asociados a la prestación del servicio, principalmente por efecto del incremento del salario mínimo, la inflación y el aumento en los costos operativos del sector salud, aspectos analizados en el contexto económico del presente estudio.

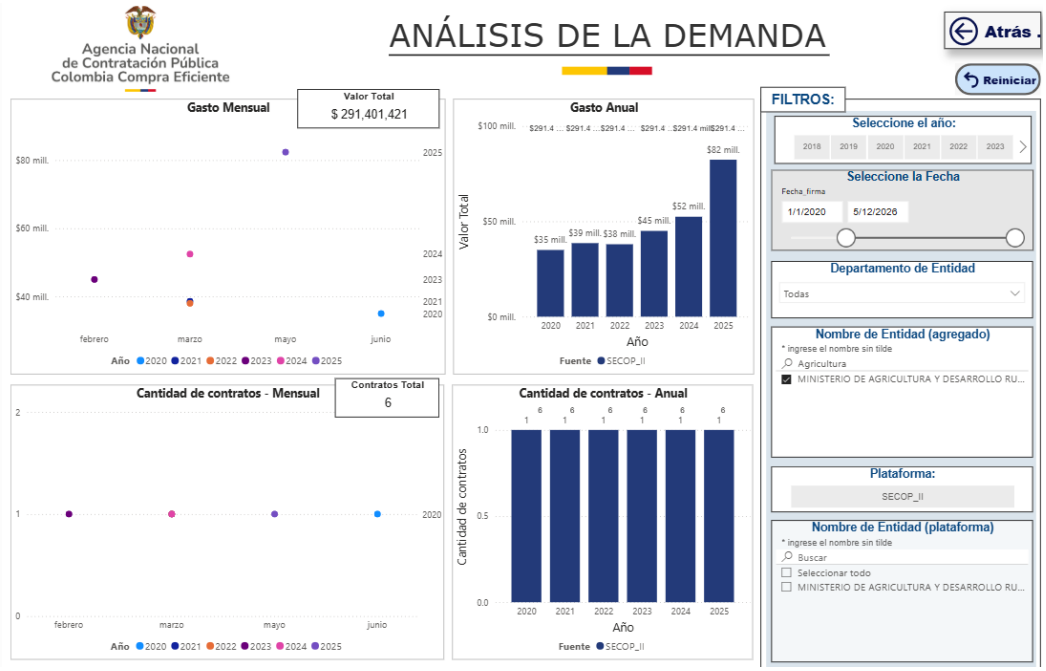
Frente a los requisitos habilitantes, se observa que la Entidad ha mantenido criterios similares durante las vigencias analizadas. En 2024 y 2025 se exigió la acreditación de tres (3) contratos para demostrar la experiencia del proponente, mientras que en 2023 se solicitaron dos (2) contratos, lo que evidencia un fortalecimiento progresivo de los requisitos de experiencia con el propósito de garantizar que el contratista cuente con la capacidad técnica suficiente para ejecutar el objeto contractual.

De igual manera, las garantías exigidas han permanecido constantes, requiriéndose el amparo de cumplimiento, calidad del servicio y pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, lo cual resulta acorde con la naturaleza del contrato y con los riesgos asociados a la prestación de servicios de salud ocupacional.

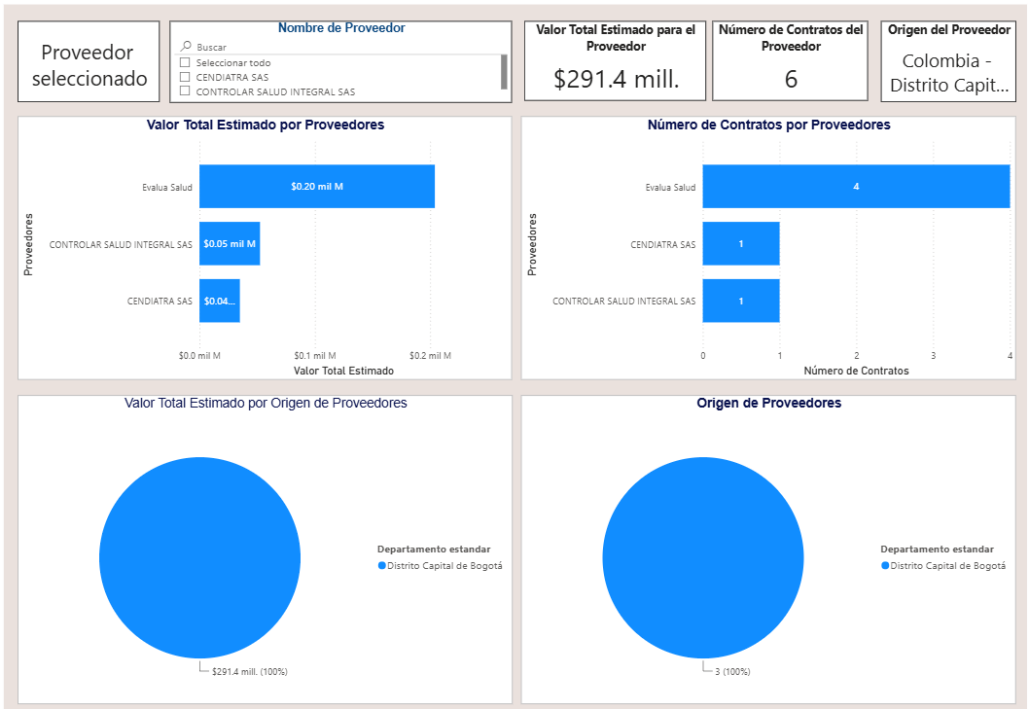
Finalmente, del análisis histórico se concluye que la Entidad ha mantenido una política contractual uniforme para la adquisición de estos servicios, conservando la modalidad de selección, las condiciones generales de participación y las exigencias técnicas necesarias para garantizar la adecuada prestación de los servicios de medicina preventiva y del trabajo. Lo anterior constituye un referente para la estructuración del presente proceso, permitiendo mantener condiciones acordes con las necesidades institucionales, las características del mercado y los principios de planeación, selección objetiva y libre concurrencia.

3.2 ANÁLISIS DE DEMANDA - MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

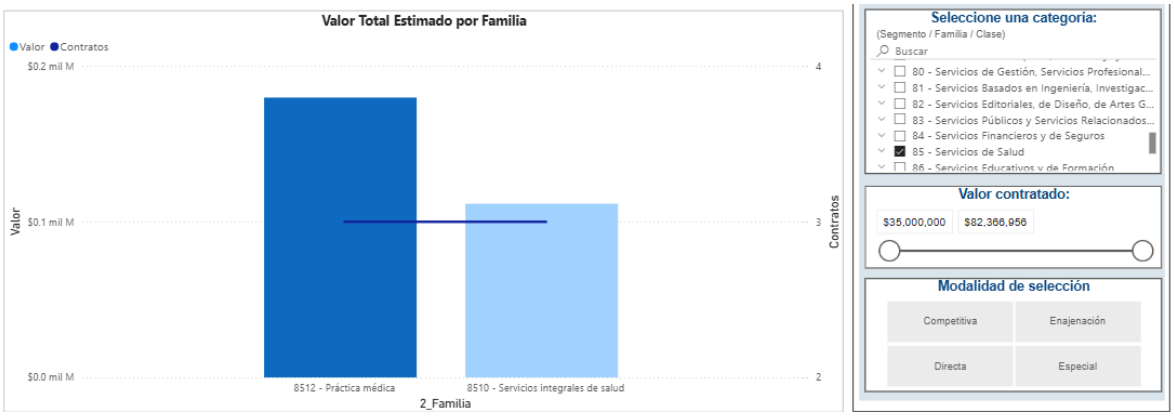
Con el fin de analizar el comportamiento de la demanda de la contratación de servicios de salud, se consultó la información registrada en el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) de Colombia Compra Eficiente para el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, correspondiente al periodo comprendido entre enero de 2020 y junio de 2026.



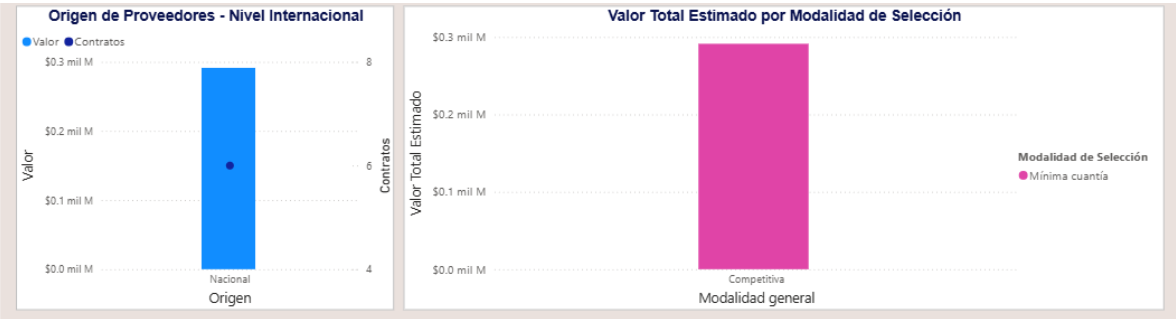
Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta



Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta



Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta



Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

Del análisis de la demanda se evidencia que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural ha mantenido una necesidad permanente de contratación de servicios de salud durante el periodo comprendido entre enero de 2020 y junio de 2026, celebrando un contrato por cada vigencia. Así mismo, se observa una tendencia creciente en el valor de las contrataciones, lo que refleja la continuidad de la necesidad institucional y la importancia de garantizar la prestación de estos servicios.

3.3 PROCESOS DE OTRAS ENTIDADES

A través de la consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) II, se identifican procesos llevados a cabo por otras entidades estatales colombianas para la adquisición de servicios con características similares a las requeridas en el presente proceso de selección.

A continuación, se presenta la relación de dichos procesos, con el fin de analizar el comportamiento de la demanda en el mercado y contar con referentes que permitan fortalecer la estructuración del presente proceso de contratación.

Entidad	IDECUT	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	MUNICIPIO DE DUITAMA	COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
Núm. DE PROCESO	IDECUT-IPMC-003-2026	26001346 H3 DE 2026	CMI-2026039	189COGFM DIADF 2026
MODALIDAD	Mínima cuantía	Mínima cuantía	Mínima cuantía	Mínima cuantía
ESTADO DEL PROCESO	Adjudicado y celebrado	Adjudicado y celebrado	Adjudicado y celebrado	Adjudicado y celebrado
PLAZO	173 (Días)	6 (meses)	220 (Días)	5 (meses)
CÓDIGO UNSPSC	93141808 85121600 85121801	85121700 85122201 93141808 85101706 85101503	85122200 - Servicios de evaluación y valoración de salud individual	93141808 - Servicios de seguridad o salud ocupacional
OBJETO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PRÁCTICA DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES (INGRESO, PERIODICO, EGRESO, POST INCAPACIDAD, POR CAMBIO DE	PRESTACION DEL SERVICIO DE EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES Y PRUEBAS PARACLINICAS COMPLEMENTARIAS PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE	CONTRATAR LA REALIZACION DE EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES PARA FUNCIONARIOS, TRABAJADORES	CONTRATAR EL SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES E INTERVENCIONES COMO RESULTADO

Entidad	IDECUT	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	MUNICIPIO DE DUITAMA	COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
	OCUPACIÓN, REINTEGRO) ASÍ COMO LA PRÁCTICA DE EXÁMENES DE LABORATORIO CLINICO, PRUEBAS ESPECIALIZADAS, EXÁMENES COMPLEMENTARIOS Y APLICACIÓN DE LA BATERÍA DE RIESGO PSICOSOCIAL, DIRIGIDO A LOS FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO -IDECUT.	LA REGIONAL NORTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL	OFICIALES DEL NIVEL CENTRAL, FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION Y DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE MUNICIPIO DE DUITAMA PARA LA VIGENCIA 2026	DE LA APLICACIÓN DE LA BATERÍA DE RIESGO PSICOSOCIAL 2026, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO.
PRESUPUESTO	$ 12.800.000	$ 50.000.000	$ 47.108.600	$ 80.000.000
GARANTÍAS	Cumplimiento Pago de Salarios	Cumplimiento Pago de Salarios Calidad del Servicio	Cumplimiento Pago de Salarios Calidad del Servicio	Cumplimiento Calidad del Servicio
EXPERIENCIA EN NÚMERO DE CONTRATOS	1-6	TRES (3) CONTRATOS	DOS (2) CONTRATOS	UN (1) CONTRATO
CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES	SI	SI	SI	SI

Entidad	IDECUT	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	MUNICIPIO DE DUITAMA	COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTO Y/O EMPRESA DE MUJERES	(N/A)	(N/A)	(N/A)	(N/A)
CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTO Y/O EMPRESA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	(N/A)	(N/A)	(N/A)	(N/A)
OFERENTES	• OMNISALUD S.A • Juan Bautista Ocupacional • VIDA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SAS • Qualitas Salud Ltda	• SSO VITALMEDICOS SAS • CONTROLAR SALUD INTEGRAL SAS • IPS CERTIMEDIC S.A.S. • CENDIATRA SAS	• Carvajal Laboratorios IPS • Creadsalud Boyacá SAS	• SERVICIOS DE GESTION INTEGRADA SAS • GRUPLAB • CENDIATRA SAS • MEDICAL PROTECTION S.A.S SALUD OCUPACIONAL • IPS SOINCO

Entidad	IDECUT	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	MUNICIPIO DE DUITAMA	COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
ADJUDICATARIO	Juan Bautista Ocupacional	CENDIATRA SAS	Carvajal Laboratorios IPS	CENDIATRA SAS
LINK DEL PROCESO	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10374709	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10312223	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10288387	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10332861

Con el propósito de identificar las condiciones del mercado y las prácticas utilizadas por otras entidades estatales para la contratación de servicios de medicina preventiva y del trabajo, se analizaron procesos de contratación adelantados por el Instituto Departamental de Cultura y Turismo de Cundinamarca (IDECUT), el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, el Municipio de Duitama y el Comando General de las Fuerzas Militares, evidenciando similitudes en cuanto al objeto contractual, la modalidad de selección y los requisitos exigidos a los proponentes.

Respecto al objeto contractual, se evidencia que todas las entidades requieren la prestación de servicios orientados a la realización de evaluaciones médicas ocupacionales y exámenes complementarios para sus servidores o funcionarios, con el propósito de dar cumplimiento a las obligaciones derivadas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Aunque existen diferencias en la redacción de los objetos contractuales, todos persiguen una finalidad común consistente en desarrollar actividades de medicina preventiva y del trabajo mediante la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y pruebas diagnósticas asociadas a los factores de riesgo propios de cada entidad.

En relación con los presupuestos oficiales, se observa que estos oscilan entre $8.000.000 y $50.000.000, variación que responde principalmente al número de trabajadores, la cantidad de evaluaciones requeridas, el alcance de los exámenes complementarios y la complejidad de las actividades a desarrollar. Esta diversidad permite evidenciar que el mercado ofrece soluciones ajustadas a las necesidades particulares de cada entidad pública.

Frente a las garantías contractuales, las entidades analizadas exigen principalmente los amparos de cumplimiento, calidad del servicio y pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, requisitos que resultan acordes con la naturaleza del contrato y con los riesgos asociados a la prestación de servicios especializados de salud ocupacional.

En cuanto a la experiencia habilitante, se identifican diferencias entre las entidades analizadas, encontrándose procesos que solicitan desde un (1) hasta seis (6) contratos para acreditar la experiencia del proponente. No obstante, la mayor parte de los procesos exige entre dos (2) y tres (3) contratos, lo que evidencia una tendencia del mercado a establecer requisitos de experiencia proporcionales al objeto contractual, favoreciendo la participación de un mayor número de oferentes sin afectar la idoneidad técnica requerida. La definición de estos requisitos debe guardar proporcionalidad con el objeto y propender por la pluralidad de oferentes.

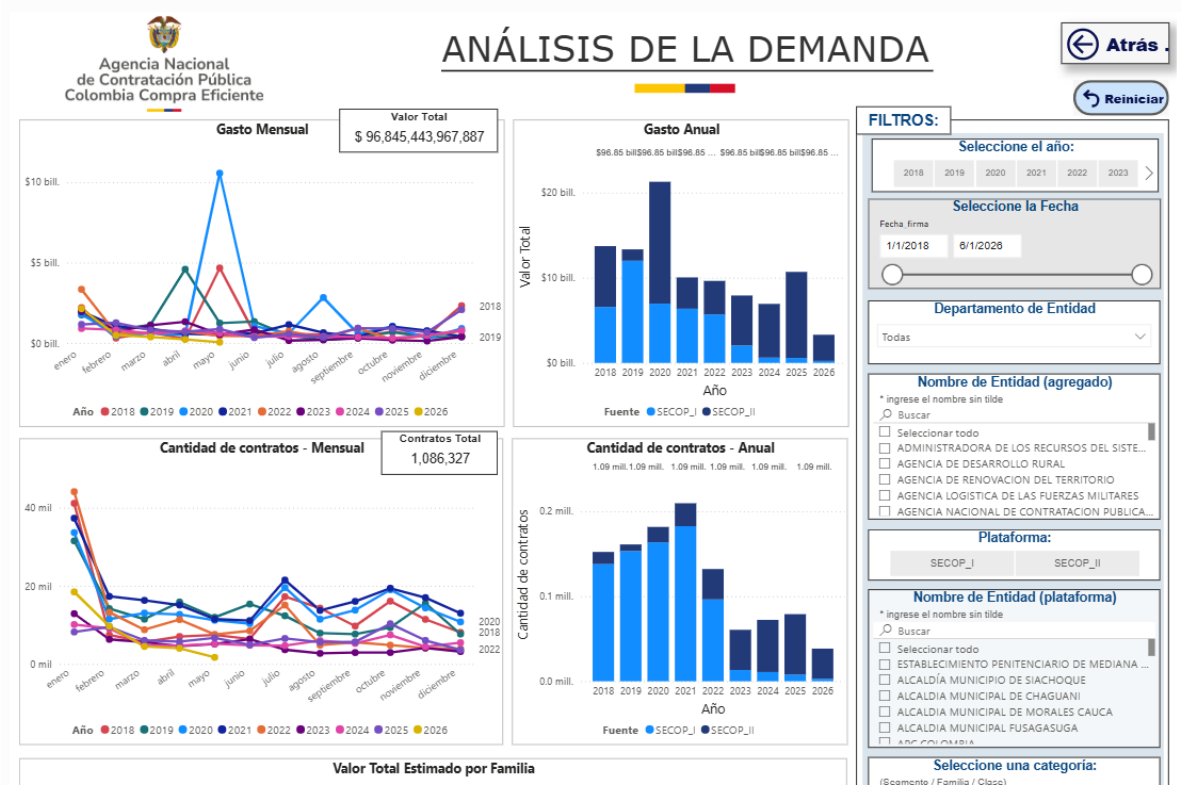
Así mismo, se observa que las entidades incorporaron la aplicación de los criterios diferenciales para MIPYME, de conformidad con la normativa vigente al momento de adelantar los respectivos procesos, mientras que los criterios relacionados con emprendimientos y empresas de mujeres no fueron aplicados en los procesos objeto de comparación.

Finalmente, el análisis de la participación evidencia la existencia de un mercado ampliamente competitivo, en el cual concurren diversos prestadores especializados en medicina preventiva y del trabajo, entre los que se destacan Omnisalud S.A., Juan Bautista Ocupacional, Vida Seguridad y Salud en el Trabajo S.A.S., Qualitas Salud Ltda., Vital Medical IPS S.A.S., Controlar Salud Integral S.A.S., IPS Certimedic S.A.S., CENDIATRA S.A.S., Carvajal Laboratorios IPS, Grupo LAB S.A.S., Medicall Protection S.A.S., IPS Soinco, entre otros. La participación recurrente de estas empresas en procesos adelantados por distintas entidades públicas demuestra la existencia de una oferta suficiente y especializada para atender este tipo de necesidades.

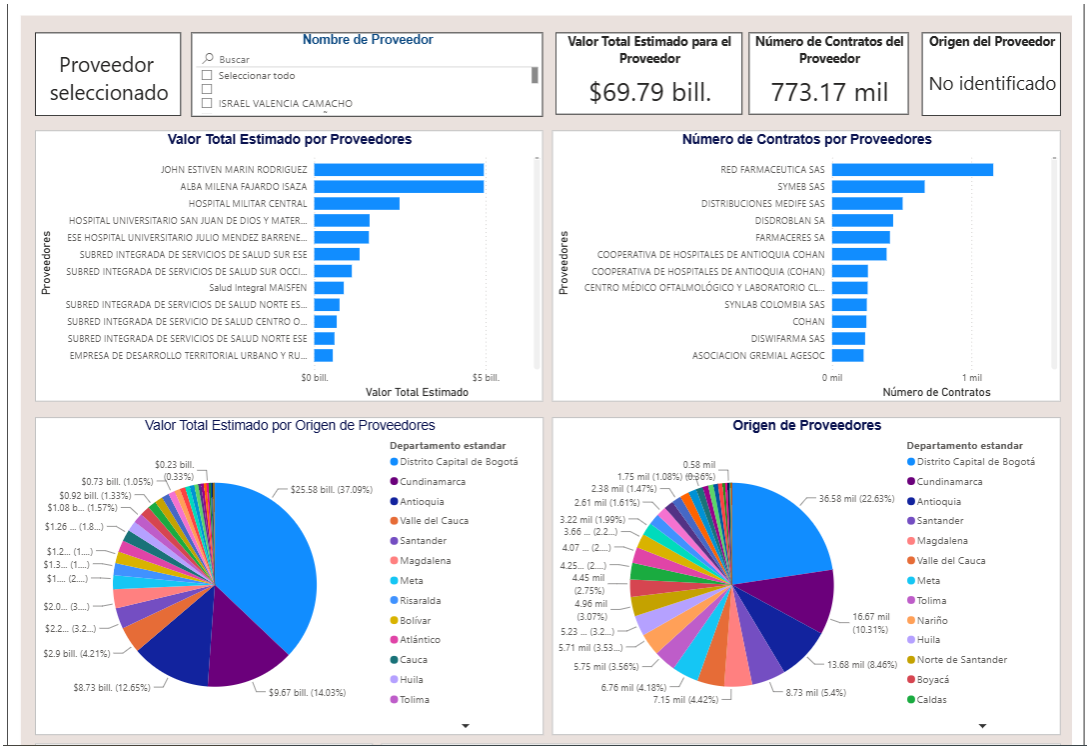
En consecuencia, el análisis de las contrataciones adelantadas por otras entidades permite concluir que el mercado de servicios de medicina preventiva y del trabajo presenta condiciones adecuadas de competencia, disponibilidad de prestadores especializados y pluralidad de oferentes, aspectos que respaldan la estructuración del presente proceso de contratación y permiten establecer requisitos técnicos y habilitantes acordes con las prácticas observadas en el sector.

3.4 ANÁLISIS DE DEMANDA - MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO – OTRAS ENTIDADES

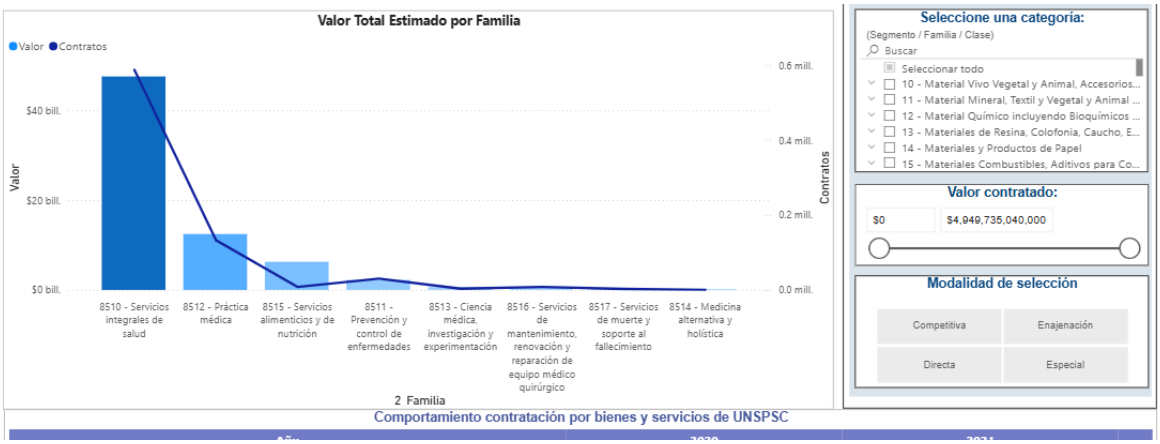
Con el fin de analizar el comportamiento de la demanda de la contratación de servicios de salud en las entidades estatales, se consultó la información registrada en el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) de Colombia Compra Eficiente para el periodo comprendido entre enero de 2020 y junio de 2026. Este análisis permite identificar las tendencias de contratación y el comportamiento de la demanda en esta categoría de compra.



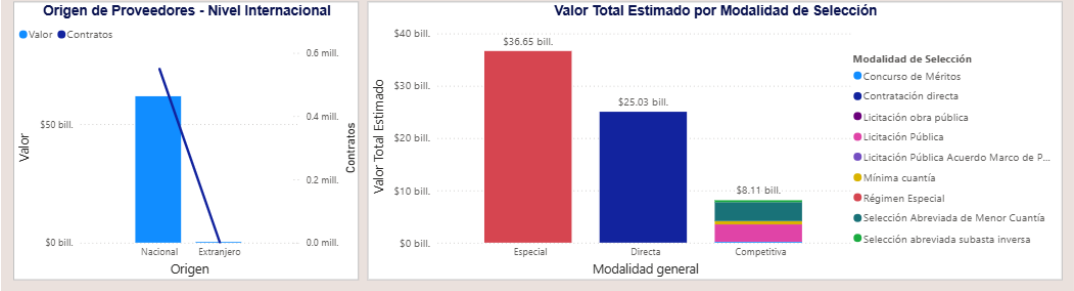
Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta



Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta



Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta



Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

Los resultados del análisis evidencian que la contratación de servicios de salud presenta una demanda permanente en las entidades estatales, reflejada en el número de contratos celebrados y en los recursos destinados para esta categoría durante el periodo analizado. Este comportamiento permite concluir que existe una necesidad continua de este tipo de servicios en el sector público, lo que contribuye a la consolidación de un mercado estable y con condiciones favorables para la participación de proveedores especializados.

4. ESTUDIO DE LA OFERTA

A partir de consultas realizadas en procesos similares llevados a cabo por otras entidades se estableció una muestra de posibles empresas que pueden satisfacer el bien o servicio requerido para la presente contratación, las cuales podrían servir de referencia para el presente estudio; dichas empresas se mencionan a continuación:

RAZÓN SOCIAL	NIT	TAMAÑO EMPRESARIAL
QUALITAS SALUD LIMITADA	800.132.210-9	Pequeña
CENTRO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO CENDIATRA S.A.S. (CENDIATRA S.A.S.)	800.180.176-0	Grande
SALUD Y DIAGNOSTICO DIAMEDICAL S.A.S.	830.077.560-5	Microempresa
CONTROLAR SALUD INTEGRAL SAS	830.103.479-8	Pequeña
EVALUA SALUD IPS SAS	900.380.150-0	Mediana
REYVELT MEDICINA ESPECIALIZADA SAS	900.868.701-5	Mediana
SERVICIOS DE GESTION INTEGRADA S.A.S.	900.477.525-7	Pequeña

4.1 CONDICIONES DE IDONEIDAD DEL FUTURO CONTRATISTA, INCLUYENDO LA EXPERIENCIA

De acuerdo con el análisis del sector realizado, se evidencia que el mercado de prestación de servicios de medicina preventiva y del trabajo está conformado por Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) y empresas especializadas en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), las cuales cuentan con la capacidad técnica, administrativa y operativa para atender las necesidades de las entidades públicas.

En cuanto a la **experiencia**, se observa que los procesos de contratación analizados exigen, de manera general, la acreditación de contratos ejecutados cuyo objeto guarde relación con la prestación de servicios de medicina preventiva y del trabajo, evaluaciones médicas ocupacionales, exámenes ocupacionales de ingreso, periódicos, de egreso y demás actividades asociadas al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Así mismo, del análisis de las contrataciones adelantadas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y otras entidades públicas, se evidencia que el requisito de experiencia normalmente oscila entre **dos (2)** y **tres (3)** contratos ejecutados, criterio que resulta proporcional a la naturaleza y complejidad del objeto contractual.

Respecto de la **capacidad técnica**, el mercado cuenta con proveedores que disponen de infraestructura física, talento humano interdisciplinario y equipos especializados para la realización de evaluaciones médicas ocupacionales y exámenes complementarios, así como con la capacidad operativa necesaria para garantizar la oportunidad, calidad y continuidad en la prestación del servicio. Adicionalmente, los prestadores deben encontrarse habilitados para la prestación de servicios de salud, conforme a la normatividad vigente expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Finalmente, desde el punto de vista **normativo**, los potenciales contratistas deben acreditar el cumplimiento de las disposiciones aplicables a la prestación de servicios de salud y de seguridad y salud en el trabajo, especialmente aquellas relacionadas con la habilitación como prestadores de servicios de salud cuando corresponda, el cumplimiento de los estándares del Sistema General de Riesgos Laborales y las demás normas que regulan la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y la prestación de servicios de medicina preventiva y del trabajo.

En consecuencia, el análisis del mercado permite concluir que existe un número suficiente de proveedores con experiencia, capacidad técnica, operativa y jurídica para ejecutar el objeto contractual, razón por la cual resulta viable establecer requisitos de idoneidad y experiencia proporcionales a las necesidades de la Entidad, garantizando la pluralidad de oferentes y la selección objetiva.

5. JUSTIFICACIÓN CRITERIOS DIFERENCIALES

Justificación y análisis de la escogencia de los criterios diferenciales incorporados en el proceso de contratación en favor de las Mipymes, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1860 del 2021.

De acuerdo con la justificación del proyecto de ley que posteriormente se convirtió en la Ley 2069 del 2020, dentro de las barreras que enfrentan las Mipymes para acceder a contratos estatales se encuentra la complejidad de los procedimientos para participar en ellos, los requerimientos de alta calificación, la necesidad de proveer garantías para participar en licitaciones y la falta de estándares técnicos y de calidad para competir en el sistema de compras públicas.

Escogencia del criterio diferencial para Mipymes

El artículo 31 de la Ley 2069 de 2020 habilita a las entidades estatales para incluir en los documentos del proceso requisitos habilitantes diferenciales y puntajes adicionales en favor de las *MiPymes* con el propósito de incentivar su participación en el Sistema de Compras Públicas y contratación estatal. En concordancia con ello, el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, adicionados por el artículo 3 del Decreto 1860 del 2021, mediante el cual se reglamentan los criterios diferenciales en favor de las Mipymes. Estos decretos señalan que, de acuerdo con los resultados del análisis del sector, las entidades estatales deberán incluir requisitos habilitantes diferenciales con alguno(s) de los siguientes aspectos: 1. Tiempo de experiencia, 2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia, 3. Índices de capacidad financiera 4. Índices de capacidad de organización y 5. Valor de la garantía de la seriedad. El Ministerio podrá escoger alguno o algunos de los (5) criterios enunciados sin que sea obligatorio hacer uso de todos los criterios, esto será resultado del análisis realizado por la entidad.

De acuerdo con el análisis realizado en el estudio de la oferta y la demanda, particularmente la caracterización de los potenciales proveedores identificados en el mercado y la revisión de los procesos de contratación adelantados por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y otras entidades estatales, se evidenció una participación representativa de empresas clasificadas como micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes). Así mismo, se identificó que este tipo de empresas participa de manera recurrente en procesos cuyo objeto corresponde a la prestación de servicios de medicina preventiva y del trabajo, lo que demuestra que cuentan con la capacidad técnica y la experiencia para atender las necesidades de la Entidad. En consecuencia, el Ministerio considera procedente incorporar

requisitos habilitantes diferenciales en favor de las Mipymes respecto del criterio correspondiente al número de contratos para la acreditación de la experiencia.

Número de contratos aportados para acreditar la experiencia

Teniendo en cuenta lo anterior, mediante la inclusión de un requisito diferencial en este factor, la entidad busca garantizar una mayor pluralidad de oferentes en cuanto a las Mipymes asegurándose de que los proponentes cuenten con la idoneidad necesaria para ejecutar el objeto a contratar. Es de resaltar que las Mipymes, debido a su tamaño empresarial, su capacidad financiera y de organización, número de trabajadores(as), calidad de empresas, entre otras, es frecuente que los contratos mediante los cuales acreditan su experiencia no tengan valores tan altos (expresados en SMMLV) en comparación con una gran empresa, por lo que se ha observado que las Mipymes en ciertos casos requieren un mayor número de contratos para acreditar la experiencia en los procesos de contratación estatales.

Así mismo, en los procesos adjudicados por el Ministerio (análisis de la demanda) se evidencia que las Mipymes, en su gran mayoría deben conformar figuras asociativas para acreditar la experiencia requerida, toda vez que, debido a su capacidad de endeudamiento y liquidez, resulta más probable que los contratos en los que hayan participado correspondan a valores menores. No obstante, ello no implica que dichas empresas carezcan del conocimiento o la capacidad técnica necesaria para ejecutar el objeto y las actividades del proceso de contratación, pues la experiencia y el conocimiento requeridos también pueden adquirirse mediante la ejecución de contratos de menor cuantía.

El Ministerio considera que permitir la experiencia con un mayor número de contratos es un criterio diferencial objetivo, con el fin de que los proponentes que se enmarquen en Mipymes puedan demostrar una experiencia mínima requerida de acuerdo con el presupuesto a ejecutar y, así, participar en el proceso de contratación.

De acuerdo con el análisis realizado en el estudio de la demanda, tomando como referencia la experiencia que se ha requerido en procesos de contratación con objetos similares al del presente, el Ministerio considera establecer como criterio diferencial en favor de las el siguiente:

Los proponentes que participen en calidad de Mipymes podrán acreditar su experiencia con MÁXIMO CUATRO (4) contratos; es decir, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.18, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, quedando la acreditación de la experiencia mínima habilitante de la siguiente manera:

Proponentes en general	Máximo tres (*3*) contratos
Proponentes Mipymes	Máximo cuatro (4) contratos

De esta forma se evita que los proponentes Mipymes queden excluidos por no cumplir en el número de (3) contratos para la experiencia requerida por el Ministerio, por lo cual se les permitirá aportar un (1) adicional en donde podrán acreditar la experiencia mínima exigida para habilitarse en el proceso. Al permitirles presentar un mayor número de contratos se busca reducir la desigualdad que puede presentarse para este tipo de empresas en el sistema de compras públicas, sin poner en riesgo la seguridad en la ejecución del contrato.

Es importante aclarar que no se tuvo en cuenta el criterio diferencial de tiempo de experiencia toda vez que la experiencia que ha requerido la entidad está diseñada en cuanto al objeto a contratar, las actividades que lo desarrollan y las magnitudes intervenidas, más no por el tiempo durante el cual el proponente ha desarrollado una actividad, por cuanto, en este proceso de selección se determinó fijar criterios diferenciales para las Mipymes en cuanto al número de contratos con los cuales el proponente acreditará su experiencia más no por el tiempo de experiencia en el cual se haya ejecutado una actividad económica determinada.

6. POBLACIÓN EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN, EN POBREZA EXTREMA, SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCION CONSTITUCIONAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021, se analizó la oportunidad y conveniencia de incorporar en el presente proceso la obligación de destinar un porcentaje de la ejecución contractual a la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, personas desplazadas por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

Como resultado del análisis, se considera que no resulta procedente incorporar dicha obligación para este proceso de contratación, atendiendo la naturaleza y el alcance del objeto contractual.

Lo anterior obedece a que el contrato comprende la prestación de servicios especializados de medicina preventiva y del trabajo, cuya ejecución exige el cumplimiento de requisitos técnicos, científicos y legales específicos por parte del personal que interviene en la prestación del servicio, tales como la formación académica, la habilitación para el ejercicio de las profesiones de la salud, la experiencia y las demás condiciones establecidas en la normativa aplicable.

En ese sentido, la Entidad no puede determinar de manera anticipada un porcentaje de participación de la población prevista en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, toda vez que la selección del talento humano debe responder a las competencias y perfiles requeridos para garantizar la adecuada prestación de los servicios contratados y el cumplimiento de los estándares de calidad exigidos para este tipo de actividades.

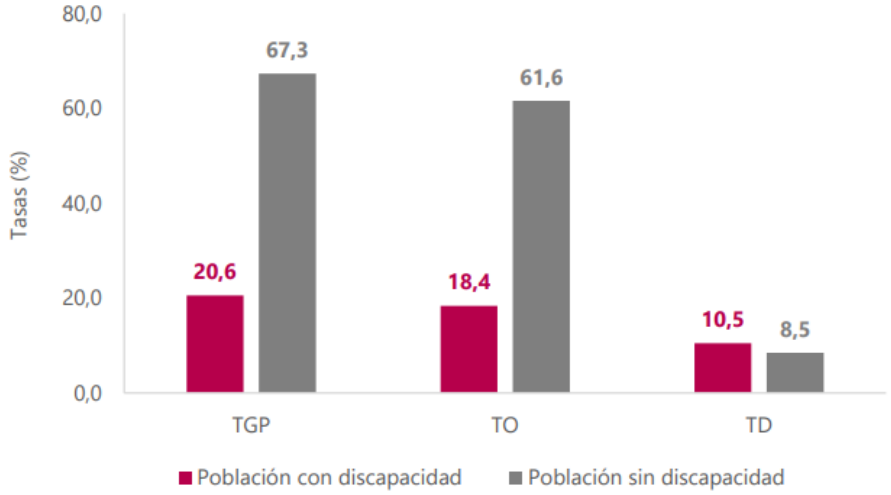
En consecuencia, para el presente proceso no se evidencia la oportunidad y conveniencia de incorporar la obligación prevista en la citada disposición, sin perjuicio de que el futuro contratista, en el marco de sus políticas de inclusión laboral y responsabilidad social, pueda promover la vinculación de población objeto de dicha norma cuando ello resulte compatible con las actividades a desarrollar y con los perfiles requeridos para la ejecución del contrato.

7. ANÁLISIS DE MERCADO LABORAL DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

De acuerdo con la información publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), las personas con discapacidad continúan enfrentando mayores barreras de acceso al mercado laboral en comparación con la población sin discapacidad. No obstante, en los últimos años se han fortalecido las políticas públicas orientadas a promover la inclusión laboral, la eliminación de barreras y la generación de oportunidades de empleo para esta población, tanto en el sector público como en el sector privado.

El DANE evidencia que la población con discapacidad presenta menores tasas de ocupación y mayores dificultades para acceder y permanecer en el mercado laboral, situación que ha motivado la adopción de medidas normativas dirigidas a incentivar su vinculación laboral y promover condiciones de igualdad de oportunidades.

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) de la población con discapacidad y sin discapacidad
Total nacional
Trimestre móvil marzo – mayo 2026



Fuente:
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/mercado-laboral-de-las-personas-con-discapacidad

Análisis para el presente proceso

De acuerdo con la información publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), las personas con discapacidad presentan mayores barreras para su vinculación y permanencia en el mercado laboral, situación que ha dado lugar a la adopción de medidas orientadas a promover su inclusión en los procesos de contratación pública.

En este contexto, el Decreto 0287 de 2026 establece un conjunto de medidas afirmativas cuya aplicación depende de la modalidad de selección y de las características particulares de cada proceso contractual.

Para el presente proceso, cuya modalidad corresponde a mínima cuantía, se evidenció que, conforme al Decreto 0287 de 2026, **no** resultan aplicables las medidas relacionadas con criterios habilitantes diferenciales y puntaje adicional, por cuanto la misma norma limita su aplicación a otras modalidades de selección.

En caso de que para la ejecución del contrato el contratista requiera subcontratar personal, deberá dar aplicación a lo previsto en el Decreto 0287 de 2026, priorizando la contratación de personas naturales en situación de discapacidad, siempre que ello resulte compatible con los perfiles y requisitos técnicos exigidos para la ejecución del objeto contractual, para lo cual, la minuta contractual deberá contemplar la obligación a cargo del futuro contratista.

Por otra parte, respecto de las medidas relacionadas con herramientas de planeación, compras públicas accesibles y condiciones especiales de ejecución, la Entidad realizó el análisis correspondiente teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual y las condiciones del mercado identificadas en el presente estudio del sector. En ese sentido, cualquier medida que eventualmente se incorpore deberá guardar relación con las características del contrato, ser proporcional al objeto contractual y garantizar el adecuado cumplimiento de las obligaciones a cargo del futuro contratista, en los términos previstos en el Decreto 0287 de 2026**.**

8. ANÁLISIS DE BIENES NACIONALES RELEVANTES – DECRETO 680 DE 2021

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 680 de 2021, que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9 al Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales deben analizar la participación de bienes nacionales relevantes en los procesos de contratación que involucren la adquisición de bienes. En este sentido, en el presente apartado se evalúa la naturaleza del objeto contractual y la eventual incorporación de bienes, con el fin de determinar la aplicabilidad de este análisis dentro del proceso.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.9 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 680 de 2021, se analizó la procedencia de incorporar criterios relacionados con la participación de bienes nacionales relevantes en el presente proceso de contratación.

El citado artículo establece la aplicación de esta medida para los procesos adelantados mediante las modalidades de licitación pública y selección abreviada de menor cuantía, razón por la cual, teniendo en cuenta que el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de mínima cuantía, no resulta aplicable la incorporación de criterios relacionados con bienes nacionales relevantes.

En consecuencia, para el presente proceso no procede efectuar el análisis de participación de bienes nacionales relevantes ni establecer condiciones relacionadas con porcentajes de bienes nacionales en los documentos del proceso, atendiendo tanto a la modalidad de selección.

9. ESTUDIO DE MERCADO

ANÁLISIS DE COSTOS Y/O PRECIOS DEL MERCADO

En este apartado se detalla el análisis de mercado realizado para la contratación, por medio de la solicitud de información a proveedores a través de SECOP II y/o correo institucional de proveedores consultados. Se incluyeron aquellos con experiencia previa en procesos similares, registrados en SECOP II y bases de datos comerciales verificadas.

Estudio de Mercado

Para llevar a cabo el estudio de mercado previamente se definió la necesidad que la entidad pretende satisfacer con la contratación de la adquisición de los bienes, obras y/o servicios relacionados en el anexo técnico. De acuerdo con las especificaciones técnicas se indagaron empresas que suministran los bienes, obras y/o servicios requeridos por la entidad, identificando una muestra de posibles proveedores que pueden suministrar dichos bienes, obras y/o servicios y, así mismo, pudieran responder al presente estudio de mercado.

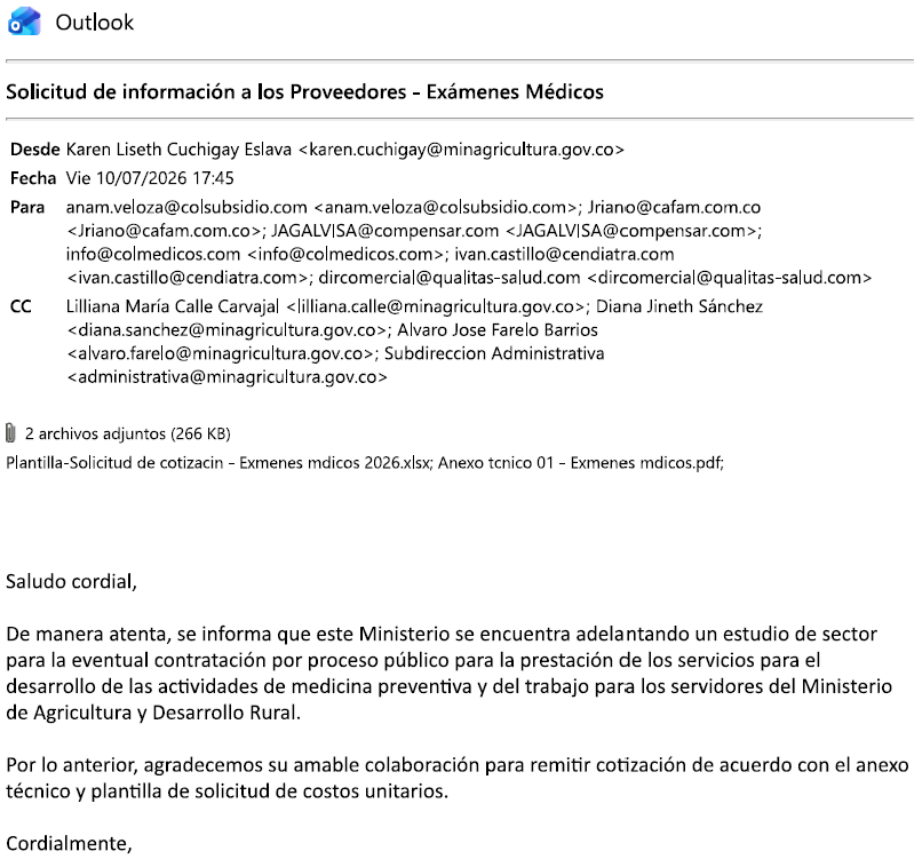
Solicitud de Cotizaciones[2]

Para la estimación del presupuesto, una vez definida la ficha técnica, se procede a identificar posibles proveedores, con el fin de solicitar cotizaciones de los bienes, obras y/o servicios a contratar. En ese sentido, se publicó la solicitud de información a proveedores en SECOP II bajo número de proceso SIP-0020-2026, durante el periodo comprendido entre el 04 de junio de 2026 y el 11 de junio de 2026.



[2] Las cotizaciones realizadas a cada empresa y las cotizaciones recibidas se encuentran en un documento consolidado denominado: “consolidado de cotizaciones”, documento que hace parte integral del presente proceso.

Adicionalmente, se realizó consulta al mercado mediante el envío de solicitudes de cotización a través de correo electrónico institucional, el día 10 de julio de 2026. A continuación, se relacionan las empresas invitadas y los correos electrónicos a los cuales fue remitida la solicitud.



Outlook

Solicitud de información a los Proveedores - Exámenes Médicos

Desde Karen Liseth Cuchigay Eslava <karen.cuchigay@minagricultura.gov.co>
Fecha Vie 10/07/2026 17:45
Para anam.veloza@colsubsidio.com <anam.veloza@colsubsidio.com>; Jriano@cafam.com.co <Jriano@cafam.com.co>; JAGALVISA@compensar.com <JAGALVISA@compensar.com>; info@colmedicos.com <info@colmedicos.com>; ivan.castillo@cendiatra.com <ivan.castillo@cendiatra.com>; dircomercial@qualitas-salud.com <dircomercial@qualitas-salud.com>
CC Lilliana María Calle Carvajal <lilliana.calle@minagricultura.gov.co>; Diana Jineth Sánchez <diana.sanchez@minagricultura.gov.co>; Alvaro Jose Farelo Barrios <alvaro.farelo@minagricultura.gov.co>; Subdireccion Administrativa <administrativa@minagricultura.gov.co>

2 archivos adjuntos (266 KB)
Plantilla-Solicitud de cotizacin - Exmenes mdicos 2026.xlsx; Anexo tcnico 01 - Exmenes mdicos.pdf;

Saludo cordial,

De manera atenta, se informa que este Ministerio se encuentra adelantando un estudio de sector para la eventual contratación por proceso público para la prestación de los servicios para el desarrollo de las actividades de medicina preventiva y del trabajo para los servidores del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Por lo anterior, agradecemos su amable colaboración para remitir cotización de acuerdo con el anexo técnico y plantilla de solicitud de costos unitarios.

Cordialmente,

PROVEEDOR	CORREO ELECTRONICO DE LA EMRPESA	FECHA QUE SE ENVÍO CORREO ELECTRÓNICO
COLSUBSIDIO	anam.veloza@colsubsidio.com	10 de julio de 2026
CAFAM	Jriano@cafam.com.co	10 de julio de 2026
COMPENSAR	JAGALVISA@compensar.com	10 de julio de 2026
COLMEDICOS	info@colmedicos.com	10 de julio de 2026
CENDIATRA	ivan.castillo@cendiatra.com	10 de julio de 2026
QUALITAS	dircomercial@qualitas-salud.com	10 de julio de 2026

De acuerdo con lo anterior, los proveedores a quienes se remitió la solicitud de cotización mediante correo electrónico no allegaron respuesta dentro del término previsto. Por lo cual, se debió remitir nuevas solicitudes a través de mensaje de datos, y para la estimación del presupuesto oficial, la Entidad tuvo en cuenta estas nuevas cotizaciones obtenidas a través de mensaje de datos y mediante la solicitud de información publicada en la plataforma SECOP II.

A continuación, se muestran en la siguiente tabla los valores cotizados.

PROVEEDOR	VALOR TOTAL COTIZADO
CONTROLAR SALUD INTEGRAL S.A.S.	$5.825.000
MM SALUD OCUPACIONAL LTDA.	$5.113.600
CORPORACIÓN CENTRO HOLÍSTICO	$3.816.60

Determinación del presupuesto[3]

Con el propósito de determinar el presupuesto oficial del presente proceso de contratación, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural realizó un análisis técnico y financiero que consideró el comportamiento histórico de la contratación para el mismo objeto durante las vigencias 2023, 2024 y 2025, tomando como referencia los valores finales contratados, incluidos los ajustes efectuados mediante adiciones, por corresponder a la necesidad efectivamente atendida en cada vigencia.

De igual manera, la Entidad tuvo en cuenta que el presente proceso atenderá las necesidades institucionales únicamente durante el período comprendido entre el 1 de septiembre y el 31 de diciembre de 2026, por lo cual el presupuesto fue estimado considerando un período de ejecución inferior al de las vigencias anteriores, circunstancia que incide directamente en el valor global requerido para atender las necesidades del servicio durante la vigencia.

Como parte de la metodología empleada, la Entidad validó adicionalmente las condiciones actuales del mercado mediante el estudio del sector, para lo cual analizó los procesos históricos adelantados por el Ministerio, consultó proveedores especializados mediante solicitudes de cotización y comparó los valores unitarios obtenidos, con el fin de verificar que la estimación del presupuesto oficial resultara consistente con el comportamiento del mercado.

Teniendo en cuenta que el contrato se ejecutará bajo la modalidad de precios unitarios y

[3] El análisis realizado se encuentra en el Anexo Estudio de mercado (Excel)

que la prestación de los servicios dependerá de las necesidades que se presenten durante la ejecución contractual, no es posible establecer previamente una cantidad fija de servicios por cada ítem. En consecuencia, el presupuesto oficial corresponde a una estimación global del valor requerido para atender las necesidades institucionales durante el período de ejecución del contrato, mientras que los precios unitarios de referencia fueron determinados de manera independiente con base en el análisis de las cotizaciones recibidas.

En consecuencia, el presupuesto oficial se estimó en la suma de **TREINTA Y UN MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SIETE PESOS M/CTE ($31.173.507)** valor que se considera suficiente para atender las necesidades institucionales durante el período de ejecución previsto.

VIGENCIA	PRESUPUESTO
2023	$45.000.000
2024	$49.176.000
2025	$53.601.840
2026 (proyectado)	$31.173.507

Del comportamiento histórico de la contratación se evidencia que durante las vigencias anteriores el Ministerio celebró contratos con un plazo de ejecución superior al previsto para el presente proceso, el cual únicamente cubrirá el período comprendido entre el 1 de septiembre y el 31 de diciembre de 2026. En ese sentido, el análisis de las vigencias anteriores constituyó un referente para la estimación del presupuesto oficial; sin embargo, dicho valor fue ajustado atendiendo las condiciones particulares de la presente contratación, especialmente el período de ejecución previsto y la validación realizada mediante el estudio de mercado .

Del resultado de las cotizaciones recibidas, se puede apreciar el presupuesto, así:

VR. PRECIOS TECHO UNITARIOS (Exento de IVA)	VR. TOTAL, CONTRATO A CELEBRAR
$6.130.116	$31.173.507

***NOTA 1**: Es de anotar que los exámenes médicos están exentos de IVA, de conformidad con el Artículo 476 del Estatuto Tributario. Esto es consistente con la cotización recibida, en la cual el valor de IVA reportado para todos los ítems es $0.*

***NOTA 2**: Se aclara que el número de exámenes médicos ocupacionales y las cantidades son estimadas y puede variar en función de las necesidades específicas de la Entidad,*

estableciendo precios unitarios bajo la modalidad de monto agotable de acuerdo con las necesidades de la Entidad.

Ahora bien, únicamente como referencia y en atención a que la necesidad con sus respectivas cantidades será únicamente determinable durante la ejecución del contrato de acuerdo con las variaciones que se presenten en el contrato, se proyecta a título estimativo el presupuesto aclarando que pueden variar durante la ejecución y serán pagadas el unitario ofertado:

Ítem	Servicio	Cantidad	Valor techo unitario	Valor total
1	Evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso con énfasis osteomuscular y cardiovascular	48	$40.133	$1.926.384
2	Evaluaciones médicas ocupacionales periódicas con énfasis osteomuscular y cardiovascular	124	$40.133	$4.976.492
3	Evaluaciones médicas ocupacionales de retiro con énfasis osteomuscular	20	$25.133	$502.660
4	Evaluación médica post incapacidad con emisión de recomendaciones y/o restricciones laborales	12	$47.900	$574.800
5	Exámenes ejecutivos para personal de alta gerencia	1	$307.467	$307.467
6	APT – Análisis de Puesto de Trabajo Osteomuscular	1	$1.016.667	$1.016.667
7	APT – Análisis de Puesto de Trabajo Psicosocial	1	$1.016.667	$1.016.667
8	Exámenes paraclínicos con lectura, concepto y recomendaciones – valoración visual	124	$18.033	$2.236.092
9	Exámenes paraclínicos con lectura, concepto y recomendaciones – audiometría	16	$18.967	$303.472
10	Pruebas de laboratorio – pruebas de abuso de drogas en orina	2	$54.667	$109.334

11	Exámenes paraclínicos con lectura y recomendaciones – valoración psicológica	1	$54.000	$54.000
12	Exámenes paraclínicos con lectura y recomendaciones – coordinación motriz	16	$46.733	$747.728
13	Exámenes paraclínicos con lectura y recomendaciones – espirometría	16	$20.000	$320.000
14	Tamizaje de salud visual	**23**	$20.833	$479.159
15	Tamizaje de riesgo cardiovascular	5	$55.667	$278.335
16	EKG	107	$39.333	$4.208.631
17	Perfil lipídico	124	$40.867	$5.067.508
18	Glicemia	124	$14.033	$1.740.092
19	Perfil metabólico completo para personal con alto sedentarismo	5	$41.200	$206.000
20	Prueba de sangre del antígeno prostático específico (PSA)	5	$195.000	$975.000
21	Examen toxicológico en sangre	1	$900.000	$900.000
22	Examen toxicológico en orina	1	$116.333	$116.333
23	Estudio de caso enfermedad laboral y/o común	1	$135.933	$135.933
24	Aplicación batería de riesgo psicosocial	5	$48.667	$243.335
25	Vacuna Hepatitis B	1	$48.333	$48.333
26	Vacuna Triple Viral (SRP)	1	$156.750	$156.750
27	Vacuna contra el dengue	1	$326.000	$326.000
28	Vacuna contra la rabia	1	$225.000	$225.000
29	Vacuna contra tétanos y difteria	1	$105.000	$105.000
30	Vacuna contra influenza	5	$62.667	$313.335
31	Vacunación contra fiebre amarilla	1	$127.000	$127.000
32	Promoción y prevención en salud (hora)	2	$197.500	$395.000

33	Capacitaciones (por horas y a demanda)	2	$197.500	$395.000
34	Jornada de higiene auditiva	2	$77.500	$155.000
35	Jornada de higiene visual	2	$77.500	$155.000
36	Jornada de higiene oral y salud dental	2	$115.000	$230.000
37	Densitometría ósea	1	$100.000	$100.000
	TOTAL			**$31.173.507**

NOTA 3: *El valor total corresponde a una estimación presupuestal y podrá presentar variaciones menores, de acuerdo con las cantidades proyectadas y las necesidades de ejecución de los servicios.*

Precios de referencia del proceso

La metodología empleada para la determinación de los precios de referencia consistió en calcular el promedio aritmético de los valores unitarios cotizados por los proveedores para cada uno de los ítems objeto del proceso. En consecuencia, los precios techo corresponden al promedio de los valores efectivamente cotizados para cada servicio y no al promedio del valor total de las cotizaciones recibidas**:**

Ítem	Servicio	Controlar	MM Salud	Centro Holístico	Techo (promedio)
1	Evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso con énfasis osteomuscular y cardiovascular	$18.000	$73.400	$29.000	**$40.133**
2	Evaluaciones médicas ocupacionales periódicas con énfasis osteomuscular y cardiovascular	$18.000	$73.400	$29.000	**$40.133**
3	Evaluaciones médicas ocupacionales de	$18.000	$28.400	$29.000	**$25.133**

Ítem	Servicio	Controlar	MM Salud	Centro Holístico	Techo (promedio)
	retiro con énfasis osteomuscular				
4	Evaluación médica post incapacidad con emisión de recomendaciones y/o restricciones laborales	$35.000	$77.400	$31.300	**$47.900**
5	Exámenes ejecutivos para personal de alta gerencia	$800.000	$47.400	$75.000	**$307.467**
6	APT – Análisis de Puesto de Trabajo Osteomuscular	$850.000	$1.400.000	$800.000	**$1.016.667**
7	APT – Análisis de Puesto de Trabajo Psicosocial	$850.000	$1.400.000	$800.000	**$1.016.667**
8	Exámenes paraclínicos con lectura, concepto y recomendaciones – valoración visual	$14.500	$19.000	$20.600	**$18.033**
9	Exámenes paraclínicos con lectura, concepto y recomendaciones – audiometría.	$14.500	$19.000	$23.400	**$18.967**
10	Pruebas de Laboratorio – pruebas de abuso de drogas en orina.	$35.000	$64.000	$65.000	**$54.667**
11	Exámenes paraclínicos con lectura y recomendaciones – valoración psicológica	$42.000	$90.000	$30.000	**$54.000**
12	Exámenes paraclínicos con	$45.000	$41.000	$54.200	**$46.733**

Ítem	Servicio	Controlar	MM Salud	Centro Holístico	Techo (promedio)
	lectura y recomendaciones – coordinación motriz				
13	Exámenes paraclínicos con lectura y recomendaciones – espirometría	$19.500	$20.000	$20.500	**$20.000**
14	Tamizaje de salud visual	$13.500	$19.000	$30.000	**$20.833**
15	Tamizaje de riesgo cardiovascular	$85.000	$45.000	$37.000	**$55.667**
16	EKG	$35.000	$45.000	$38.000	**$39.333**
17	Perfil lipídico	$38.000	$43.400	$41.200	**$40.867**
18	Glicemia	$10.500	$13.400	$18.200	**$14.033**
19	Perfil metabólico completo para personal con alto sedentarismo	$39.000	$43.400	—	**$41.200**
20	Prueba de sangre del antígeno prostático específico (PSA)	$45.000	$40.000	$500.000	**$195.000**
21	Examen toxicológico en sangre (cocaína, anfetaminas, opiáceos, cannabis, benzodiacepinas y barbitúricos)	$900.000	—	—	**$900.000**
22	Examen toxicológico en orina (cocaína, anfetaminas, opiáceos, cannabis, benzodiacepinas y barbitúricos)	$95.000	$64.000	$190.000	**$116.333**
23	Estudio de caso enfermedad laboral y/o común	$230.000	$77.400	$100.400	**$135.933**

Ítem	Servicio	Controlar	MM Salud	Centro Holístico	Techo (promedio)
24	Aplicación batería de riesgo psicosocial	$18.000	$80.000	$48.000	**$48.667**
25	Vacuna Hepatitis B	$48.000	$45.000	$52.000	**$48.333**
26	Vacuna Triple Viral (SRP)	$123.500	$190.000	—	**$156.750**
27	Vacuna contra el dengue	$312.000	$340.000	—	**$326.000**
28	Vacuna contra la rabia	$200.000	$250.000	—	**$225.000**
29	Vacuna contra tétanos y difteria	$25.000	$185.000	—	**$105.000**
30	Vacuna contra influenza	$48.000	$90.000	$50.000	**$62.667**
31	Vacunación contra fiebre amarilla	$125.000	$190.000	$66.000	**$127.000**
32	Promoción y prevención en salud (hora)	$115.000	—	$280.000	**$197.500**
33	Capacitaciones (por horas y a demanda)	$115.000	—	$280.000	**$197.500**
34	Jornada de higiene auditiva	$115.000	—	$40.000	**$77.500**
35	Jornada de higiene visual	$115.000	—	$40.000	**$77.500**
36	Jornada de higiene oral y salud dental	$115.000	—	—	**$115.000**
37	Densitometría ósea	$100.000	—	—	**$100.000**
	TOTAL / VR. PRECIOS TECHO UNITARIOS	$5.825.000	$5.113.600	$3.816.60	**$6.130.116**

10. PRESUPUESTO OFICIAL

Con base en los resultados del estudio de sector y de mercado, se comprueba que existe pluralidad de oferentes para suplir la necesidad de la entidad y, según el análisis de los valores unitarios cotizados, se estima como presupuesto oficial total el valor de hasta ***TREINTA Y UN MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SIETE PESOS M/CTE ($31.173.507)*** incluidos impuestos a que haya lugar.

Diana Jineth Sánchez
Firmado digitalmente por Diana Jineth Sánchez
Fecha: 2026.08.19 15:27:21 -05'00'

DIANA JINETH SANCHEZ
COORDINADORA
GRUPO INTERNO DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO

Proyectó: Álvaro José Farelo Barrios Funcionario– GIT para el Desarrollo del TH

Karen Cuchigay – Abogada Subdirección Administrativa Karen Cuchigay